

ACUERDO Nº 087 - 12

Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Considerando:

- Que** la Constitución de la República, en su artículo 154, numeral 1, establece que a los ministros y ministras de Estado, además de las atribuciones determinadas en la ley, les corresponde “ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión”;
- Que** el artículo 227 de este mismo ordenamiento, prescribe: “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;
- Que** los artículos 25 y 27 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), publicada en el segundo Suplemento del Registro Oficial 417 de 31 de marzo de 2011, determinan que la Autoridad Educativa Nacional está conformada por cuatro niveles de gestión, uno de carácter central y tres de gestión desconcentrada que son: zonal intercultural y bilingüe, distrital intercultural y bilingüe; y, circuitos educativos interculturales y bilingües;
- Que** el artículo 29 de la referida Ley, en su primer inciso, dispone que: “El nivel distrital intercultural y bilingüe, a través de las direcciones distritales interculturales y bilingües de educación definidas por la Autoridad Educativa Nacional, atiende las particularidades culturales y lingüísticas en concordancia con el plan nacional de educación; asegura la cobertura necesaria en su distrito intercultural y bilingüe en relación con la diversidad cultural y lingüística para alcanzar la universalización de la educación inicial, básica y bachillerato; y garantiza la gestión de proyectos, los trámites y la atención a la ciudadanía. Además, interviene sobre el control del buen uso de los recursos de operación y mantenimiento, y la coordinación, monitoreo y asesoramiento educativo de los establecimientos del territorio, garantiza que cada circuito educativo intercultural y bilingüe cubra la demanda educativa”;
- Que** el artículo 30, incisos 1º y 2º, de la LOEI, señala: “El circuito educativo intercultural y bilingüe es un conjunto de instituciones educativas públicas, particulares y fiscomisionales, en un espacio territorial delimitado, conformado según criterios poblacionales, geográficos, étnicos, lingüísticos, culturales, ambientales y de circunscripciones territoriales especiales.- Las instituciones educativas públicas del circuito educativo intercultural y ó bilingüe están vinculadas a una sede administrativa para la gestión de los recursos y la ejecución presupuestaria”;
- Que** la Disposición Transitoria Primera de esta misma Ley, ordena que dentro del plazo de un año contado a partir de la publicación de esta Ley en el Registro Oficial, se crearán los Distritos y Circuitos educativos interculturales y bilingües;

- Que** mediante Decreto Ejecutivo 878 de 18 de enero de 2008, publicado en el Registro Oficial 268 de 8 de febrero de ese año, reformado por el Decreto Ejecutivo 956 de 12 de marzo del 2008, publicado en el Registro Oficial 302 de 26 de los mismos mes y año, se establecieron siete zonas administrativas de planificación;
- Que** con Decreto Ejecutivo 357 de 20 de mayo de 2010, publicado en el Registro Oficial 205 de 2 de junio de ese año, se reforma el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 878 y se establecen nueve zonas administrativas de planificación; y se incluye la Disposición General Tercera, que prescribe: "TERCERA: La organización administrativa y territorial de las entidades y organismos que conforman la Administración Pública Central e Institucional deberá observar la zonificación determinada en el artículo 6.- La desconcentración institucional de estas entidades y organismos se realizará en las zonas que corresponda, según una matriz de competencias desconcentradas y descentralizadas y el modelo de gestión institucional desarrollados, bajo la coordinación de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.- Excepcionalmente, y solo con autorización expresa del Presidente de la República, estas instituciones podrán adoptar una organización territorial que no sea zonal";
- Que** la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con base en el Decreto Ejecutivo 357, ha promovido el nuevo modelo de gestión territorial del Estado, el cual plantea la conformación de niveles desconcentrados; y mediante Oficio N° SENPLADES-SGDE-2011-0106 del 07 de junio de 2011, oficializa los distritos administrativos, como parte de un proceso de transformación del Estado basado fundamentalmente en la prestación de servicios públicos de manera más cercana a la ciudadanía;
- Que** por medio del Acuerdo Ministerial 020-12 de 25 de enero de 2012, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Ministerio de Educación, acorde a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en el cual se definen las atribuciones y responsabilidades de los niveles de gestión desconcentrados;
- Que** la señora Coordinadora General de Planificación, mediante memorando N° MINEDUC-CGP-2012-00101-MEM de 24 de enero de 2012, remite el informe técnico respectivo para que con Acuerdo Ministerial, la Autoridad Educativa Nacional proceda a crear los respectivos Distritos educativos;
- Que** el artículo 55 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional serán delegables en las autoridades u órganos de menor jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por ley o por decreto; y,
- Que** es deber de esta Secretaría de Estado cumplir con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias, a fin de garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas en las diferentes instancias del sistema educativo del país, aplicando el principio de desconcentración, regulado en la Ley Orgánica de Educación Intercultural.

En uso de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República, 22, literales t) y u), 29, 30 y Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica

de Educación Intercultural, y 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Art. 1.- CREAR, dentro de la jurisdicción de la Coordinación Zonal 1, el **Distrito educativo intercultural y bilingüe "COTACACHI"**, ubicado en el cantón Cotacachi, provincia de Imbabura; con la estructura orgánica, atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012, y con competencia en la circunscripción territorial definida por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo mediante Oficio N° SENPLADES-SGDE-2011-0106 del 07 de junio de 2011. Su sede estará situada en el cantón Cotacachi.

Art. 2.- DETERMINAR que el referido Distrito educativo, estará integrado por las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, de todos los niveles y modalidades, que se encuentren situadas, o en lo posterior se ubiquen, dentro de la circunscripción territorial de su competencia.

Art. 3.- DISPONER que las instituciones educativas públicas, fiscomisionales y particulares, de todos los niveles y modalidades, que se detallan en el Anexo del presente Acuerdo Ministerial, conformen el referido Distrito educativo.

Art. 4.- DELEGAR a la Coordinación Zonal 1, la creación de las unidades administrativas y de las unidades ejecutoras de los Circuitos educativos que conformarán el Distrito educativo, de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación Intercultural y con la estructura orgánica, atribuciones y responsabilidades determinadas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012, determinando las instituciones educativas que los conformarán; y optimizando las unidades ejecutoras existentes en el territorio del Distrito educativo, con las correspondientes acciones de reorganización, fusión y supresión.

Art. 5.- RESPONSABILIZAR a la Coordinación Zonal 1, de la transferencia progresiva a la Dirección Distrital y a las Administraciones de los Circuitos educativos, de las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y de las atribuciones y responsabilidades previstas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Educación, expedido con Acuerdo Ministerial 020 de 25 de enero de 2012.

Art. 6.- El (la) Coordinador (a) Zonal 1, en todo acto o resolución que ejecute o adopte en virtud de esta delegación, hará constar expresamente esta circunstancia; y, como delegado(a), será responsable administrativa, civil y penalmente por cualquier falta por acción u omisión en el ejercicio de la misma.

Art. 7.- La ejecución del presente Acuerdo se hará de conformidad a las instrucciones que para el efecto expidan las Coordinaciones Generales de Planificación y Administrativa y Financiera de esta Cartera de Estado.

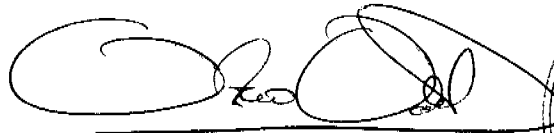
Disposición transitoria.- La Dirección Provincial de Educación de Imbabura, con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia de las acciones técnicas, administrativas y pedagógicas necesarias para el funcionamiento del sistema nacional educativo, seguirá cumpliendo sus

funciones actuales, hasta que el Distrito educativo y los Circuitos educativos que lo conforman, las asuman por completo; y las irá transfiriendo progresivamente a estos órganos desconcentrados, de acuerdo a su capacidad operativa.

Disposición final.- El presente Acuerdo será puesto en conocimiento de los señores Contralor General del Estado, Procurador General del Estado y Secretario General de la Administración Pública, y entrará en vigencia a partir de la presente fecha sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.


COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a

25 ENE. 2012



Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MFP / MFS / DAP / CCP / CER

087 - 12

COTACACHI Cód. Distrito -10D03

No	INSTITUCIÓN	ZONA	CÓDIGO DISTRITO	PROVINCIA	CANTÓN	SOSTENIMIENTO	MODALIDAD	JORNADA	NIVEL
1	12 DE FEBRERO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
2	2 DE AGOSTO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
3	22 DE JULIO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
4	FRANCISCO DE ORELLANA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
5	JOSE IGNACIO BURBANO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
6	LUZ DE AMERICA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
7	PATRIA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
8	RED EDUCATIVA CUELLEJE	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
9	1 DE MAYO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
10	ANTONIO PROAÑO REYES	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
11	BELISARIO QUEVEDO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
12	CHARLES DARWIN	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
13	COLEGIO APUELA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
14	ENRIQUE GARCÉS	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

087-12

15	FRANCISCO JAVIER ENDARA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
16	JUAN GENARO JARAMILLO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
17	JULIO TOBAR BAQUERO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
18	MARIA ESTHER CEVALLOS	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
19	21 DE NOVIEMBRE	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
20	ALFREDO ALBUJA GALINDO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
21	ALTO CENEPÁ	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
22	ANTONIO NEUMANE	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
23	ATI PILLAHUAZO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
24	CARLOS ALONSO UBIDIA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
25	CARLOS DELFIN MORENO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
26	CRISTOBAL COLON	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
27	DR ERNESTO PROAÑO MORILLO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
28	FEBRES CORDERO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
29	GABRIEL GARCIA MORENO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	No registrado
30	ISLA SAN CRISTOBAL	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

31	ISLA SANTA CRUZ	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
32	ISLA SANTA ISABEL	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
33	JORGE ICAZA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
34	LOS SHYRIS	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
35	LUIS VARGAS TORRES	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
36	MANUEL ALFONSO ECHEVERRIA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
37	MANUELITA SAENZ	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
38	MARQUEZ DE SELVA ALEGRE	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
39	MIGUEL GABRIEL GARCES	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
40	PORTETE DE TARQUI	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
41	PRIMERO DE JUNIO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
42	RAFAEL CRUZ CEVALLOS	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
43	RAFAEL LEON CARVAJAL	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
44	RAMON VIESCAS	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
45	RIO CAJONES	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
46	SANTA MARIANITA DE JESUS NRO 2	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

087 - 12

47	TENIENTE HUGO ORTIZ	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
48	ABELARDO MORAN MUÑOZ	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
49	AMBI GRANDE	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Nocturna	Alfabetización P.P
50	BERNARDINO ECHEVERRIA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
51	CECIB ALEJO SAES	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
52	LUIS ALBERTO MORENO ANDRANGO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Vespertina	Alfabetización P.P
53	DR IGNACIO SALAZAR	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
54	EBJA PEDRO FERMIN CEVALLOS	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Nocturna	Alfabetización P.P
55	HERNANDO DE MAGALLANES	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
56	LUIS ALBERTO MORENO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
57	MARCO HERRERA ESCALANTE	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
58	PROVINCIA DE ELORO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
59	RED EDUCATIVA IMANTAG	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial Educación Básica y Bachillerato
60	6 DE JULIO N2	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
61	ALBERTO HARO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
62	CARLOS PROAÑO DELGADO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

25 ENE. 2012

63	CORDILLERA DE LOS ANDES	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
64	ESPAÑA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
65	FILEMON PROAÑO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
66	JOSE PERALTA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
67	JUAN MORALES Y ELOY	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
68	LEON TOLSTOY	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
69	MIGUEL DE HIDALGO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
70	SANTA CRUZ	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
71	AURELIO MOSQUERA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
72	BARTOLOME SALOM	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
73	RIO CENEPA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
74	28 DE JUNIO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
75	ANDRES AVELINO DE LA TORRE	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
76	ARRAYANES	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Vespertina	Alfabetización P.P
77	CUICOCHA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
78	EBIA VIRGILIO TORRES VALENCIA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Vespertina	Alfabetización P.P

087-12

79	EL ARENAL	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Nocturna	Alfabetización P.P
80	ELOY PROAÑO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
81	ELOY PROAÑO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Artesanal P.P
82	LETICIA PROAÑO REYES	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
83	LUIS PLUTARCO CEVALLOS	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
84	MARCELINO ALZAMORA Y PEÑAHERRERA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
85	SAN ANTONIO DEL PUNGE	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Vespertina	Alfabetización P.P
86	SEGUNDO LUIS MORENO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
87	VIRGILIO TORRES VALENCIA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
88	JORGE GOMEZ ANDRADE	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
89	RED ESCOLAR COTACACHI	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina y Vespertina	Educación Básica
90	HORTENCIA YEPEZ TOBAR	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
91	CIUDAD DE COTACACHI	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
92	GABRIEL GARCIA MORENO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
93	JOSE RAFAEL LEON	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
94	JUAN FRANCISCO LEORO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

25 ENE. 2012

95	REPUBLICA DE ITALIA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
96	6 DE JULIO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
97	CARDENAL BERNARDINO ECHEVERRIA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Particular Laico	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
98	HUAYNA FALCON	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
99	JAIME ROLDOS AGUILERA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
100	ENRIQUE VACAS GALINDO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
101	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO DE LA INDUSTRIA DEL CUERO COTACACHI	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
102	INTISISA AZAYA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Vespertina	Alfabetización P.P
103	JOSE DOMINGO ALBUJA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
104	JOSE VASCONCELOS	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
105	JUAN FRANCISCO CEVALLOS	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
106	LA INMACULADA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscomisional	Presencial	Matutina	Educación Básica
107	LAS LOMAS	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Particular Laico	Presencial	Matutina	Educación Básica y Bachillerato
108	LUIS ULPIANO DE LA TORRE	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina y Nocturna	Educación Básica y Bachillerato
109	MANUELA CAÑIZARES	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
110	MARCO TULLIO HIDROBO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica

111	JAIIME CHAVEZ GRANJA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
112	PEDRO DE ALVARADO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
113	REMIGIO CRESPO TORAL	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
114	SIMON BOLIVAR N2	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
115	PROVINCIA DE MANABI	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
116	MARTIN ALONSO GONZALEZ LALANNE	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
117	MIGUEL DE CERVANTES	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
118	MODESTO AURELIO PEÑAHERRERA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
119	NAZACOTA PUENTO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
120	PICHINCHA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Educación Básica
121	SAN JACINTO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
122	PIAVA SAN PEDRO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Vespertina	Alfabetización P.P
123	SANTISIMO SACRAMENTO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Particular Laico	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
124	TRAJANO NARANJO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Inicial y Educación Básica
125	EBJA MOROCHOS	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Vespertina	Alfabetización P.P
126	NAWPAMAN RISHUN	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Vespertina	Alfabetización P.P

087 - 12

127	EL BATAN	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Vespertina	Alfabetización P.P
128	LA CALERA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Nocturna	Alfabetización P.P
129	UNIDAD EDUCATIVA A DISTANCIA DE IMBABURA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	A Distancia	Matutina y Vespertina	Educación Básica y Bachillerato
130	EXTENSION COTACACHI	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	A Distancia	Matutina y Vespertina	Educación Básica y Bachillerato
131	CONDOR LOMA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	Presencial	Matutina	Alfabetización P.P
132	EXTENSION APUELA	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	A Distancia	Matutina y Vespertina	Educación Básica y Bachillerato
133	EXTENSION CHALGUAYACO BAJO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	A Distancia	Matutina y Vespertina	Educación Básica y Bachillerato
134	EXTENSION CHONTAL BAJO	Zona 1	10D03	IMBABURA	COTACACHI	Fiscal	A Distancia	Matutina y Vespertina	Educación Básica y Bachillerato

25 ENE. 2012

A